Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR ALBERTO ZAMBRANO OSPINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.070

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Villeta,
a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON

SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

14/03/2012

FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 950900295233CC19259557C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 7202932 - 14/03/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: OSCAR ALBERTO ZAMBRANO OSPINA, Con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.070

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villeta, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 950900295233CC19259557A. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR ALBERTO ZAMBRANO OSPINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.070

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

P.L.M (PRODUCT LIFE CYCLE MANAGEMENT)

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Villeta,
a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

15/12/2011

FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 950900227454CC79295070C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 6020266 - 15/12/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: OSCAR ALBERTO ZAMBRANO OSPINA, Con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.070

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN P.L.M (PRODUCT LIFE CYCLE MANAGEMENT)

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villeta, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 950900227454CC79295070A. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

TENIENDO EN CUENTA QUE

Oscar Alberto Zambrano Ospina

C. C. 79,295,070 de Bogotá D. C.

CURSO Y APROBO EN ESTE CLAUSTRO LOS ESTUDIOS DE

Formación Avanzada

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL TITULO DE:

Magister en Docencia

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN SANTA FE DE BOGOTA, D. C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE Diciembre DE 2010

Fabio Gallego Arias f.s.c.
RECTOR

Leticia Escobar de Rangel
DECANA

Guillermo Pamplona Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial 25655
Anotado al folio 762 Libro 13
Santa Fe de Bogotá, República de Colombia
Día 3 Mes diciembre Año 2010

Nº 4244

El Secretario General de

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



CERTIFICA

Que a Oscar Alberto Zambrano Ospina en ceremonia celebrada el 3 de Diciembre de 2010 le fue tomado por parte del Señor Rector, Doctor Fabio Gallego Arias, f.s.c. el siguiente

JURAMENTO

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Universidad ejercer vuestra profesión responsable y honradamente, dentro de la fraternidad Lasallista, para el logro del bien común?. Así lo juro y así lo prometo, con la ayuda de Dios y de San Juan Bautista de la Salle". (Este juramento es voluntario).

cc # 79.276.070 Bta.

El Graduado

Guillermo Pangueva Morales

El Secretario General

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a 3 de diciembre de 2010

República de Colombia

Universidad Antonio Nariño

En atención a que

Oscar Alberto Zambrano Ospina

C.C. 79.295.070 De Bogotá

Ha cursado los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

Ingeniería de Sistemas

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

El Título de

Ingeniero de Sistemas

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Diciembre de 1988

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Secretario Académico

Alcadia Mayor
Secretaría de Educación

Anotado al Folio 5228 del Libro actual Facultad

Anotado al Folio 245 del Libro de Registro No.
Bogotá D.E. 12 Junio 1.989

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No.4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 4123

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 04

DE DICIEMBRE DE 19 88 ACTA No. 07

CONSIDERANDO

Que la carrera de **INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE** cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes;

Que el Estudiante **OSCAR ALBERTO ZAMBRANO OSPINA**

Con cédula de ciudadanía No. 79.295.070 de Bogotá, D. E.

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de **Ingeniería de Sistemas con énfasis en software** y cumplio todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ingeniería de Sistemas**

RESUELVE

Otorgarle el Título de INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 19 88

Universidad "Antonio Nariño" Decano Facultad Ingeniería de Sistemas

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

No. 4123

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Centro Colombo Andino

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Facultad de Sistemas de Computación, por medio de la resolución 1439 del 2 de Agosto de 1983 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "*ICFES* "confiere el Título de:

Técnico Profesional Intermedio en Análisis y Diseño de Sistemas de Computación

a

Oscar Alberto Zambrano Ospina

C. de C. No. 79'295.070 de Bogotá

En atención a que ha hecho los estudios reglamentarios en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto se expide el presente

DIPLOMA

dado en Bogotá a 29 de Jul de 1985

El Rector

El Director

El Decano

Secretaria de Educación

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NACIONAL "NICOLAS ESGUERRA"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 2291 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1970
DECRETO 2291 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1970

CONFIERE A

Oscar Alberto Zambrano Ospina

IDENTIFICADO CON No. 75.147.4 DE Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR SECRETARIO

DADO EN Bogotá D.E. A 28 DE Noviembre DE 19 81

ANOTADO AL FOLIO 4-7 LIBRO DE REGISTRO No. 84

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 30970

EN Bogotá A 11 DE abril DE 19 84